REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 222/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; y Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 23 de Enero del de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 014/2013, "**Concesión para Venta de Seguro Obligatorio contra Accidentes Personales** ", ID 3447-32-LE13.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 014/2013, "**Concesión para Venta de Seguro Obligatorio contra Accidentes Personales"**, ID 3447-32-LE13.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública Nº 014/2013, "**Concesión para Venta de Seguro Obligatorio contra Accidentes Personales"**, ID 3447-32-LE13., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	*Viernes 25 de Enero de 2013*
Inicio Consultas	:	*Viernes 25 de Enero de 2013, desde las 21:00 hrs.*
Visita a Terreno	:	*Martes 29 de Enero de 2013, a las 10:00 hrs.*
Término Consultas	:	*Miércoles 30 de Enero de 2013, hasta las 12:00 hrs.*
Respuestas	:	*Viernes 1° de Febrero de 2013, desde las 12:00 hrs.*
Cierre de Ofertas	:	*Viernes 8 de Febrero de 2013, a las 10:00 hrs.*
Apertura	:	*Viernes 8 de Febrero de 2013, a las 10:30 hrs.*

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio, y que en los últimos tres años no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otras entidades fiscales, ni tengan juicios pendientes o terminados que tengan por causa la cobranza judicial de prestaciones laborales, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 222/2013.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac,** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico,** o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Control,** o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas,** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Tránsito y Transporte Público,** o funcionario que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal,** quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** No considera.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@mahc.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Deportes
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal